DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19314
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER24321

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Subdirección de Análisis
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 15 de 2023	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 20 184 48 Conjunto Residencial Santa María	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 103942.85 Y: 118274.09		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Verbenal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			400 m²		
UPZ:	09- Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			600		
LOCALIDAD:	01– Usaquén	**FAMILIAS**	180	**ADULTOS**	500	**MENORES**	100
CHIP:	AAA0115XUNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	800 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 50612		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio de la KR 20 184 48 se localiza en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del polígono y sectores aledaños se encontró que para el predio evaluado, el IDIGER ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa a la zona, documentos que se relacionan en la Tabla 1 y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9012	Febrero 7 de 2016

En el predio de la KR 20 184 48, se localiza el Conjunto Residencial Santa María, correspondientes a 180 viviendas de tres (03) niveles, construidas de manera simétrica y estructuralmente idénticas; tienen una edad aproximada de construcción de 30 años. El sistema estructural está compuesto por muros de carga, losas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta tipo fibrocemento sobre entramado en madera. En la visita de verificación realizada a espacios comunes al interior del conjunto residencial el 7de febrero de 2016, se identificó sobre los sardineles de los andenes existentes sobre le costado oriental, la presencia de fisuras con aberturas entre 3 y 5 cm en longitudes entre 0.5 y 3 metros, se evidencia hundimiento de la zona verde en un área aproximada de 400 metros cuadrados y la pérdida de verticalidad de la reja de encerramiento.

El documento técnico relaciona como posible causa de las afectaciones, asentamientos diferenciales que ha presentado el suelo de cimentación desde su construcción a la fecha de la verificación, y/o por prolongación del sistema radicular de los árboles del sector. Así mismo se recomendó entre otros a los responsables del predio, realizar el mantenimiento de las zonas comunes y a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la valoración de los individuos arbóreos del sector que pudiesen estar causando las afectaciones en el cerramiento del conjunto residencial.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del Conjunto Residencial Santa María en el predio evaluado de la KR 20 184 48 en el Sector El Verbenal de la localidad de Usaquén.

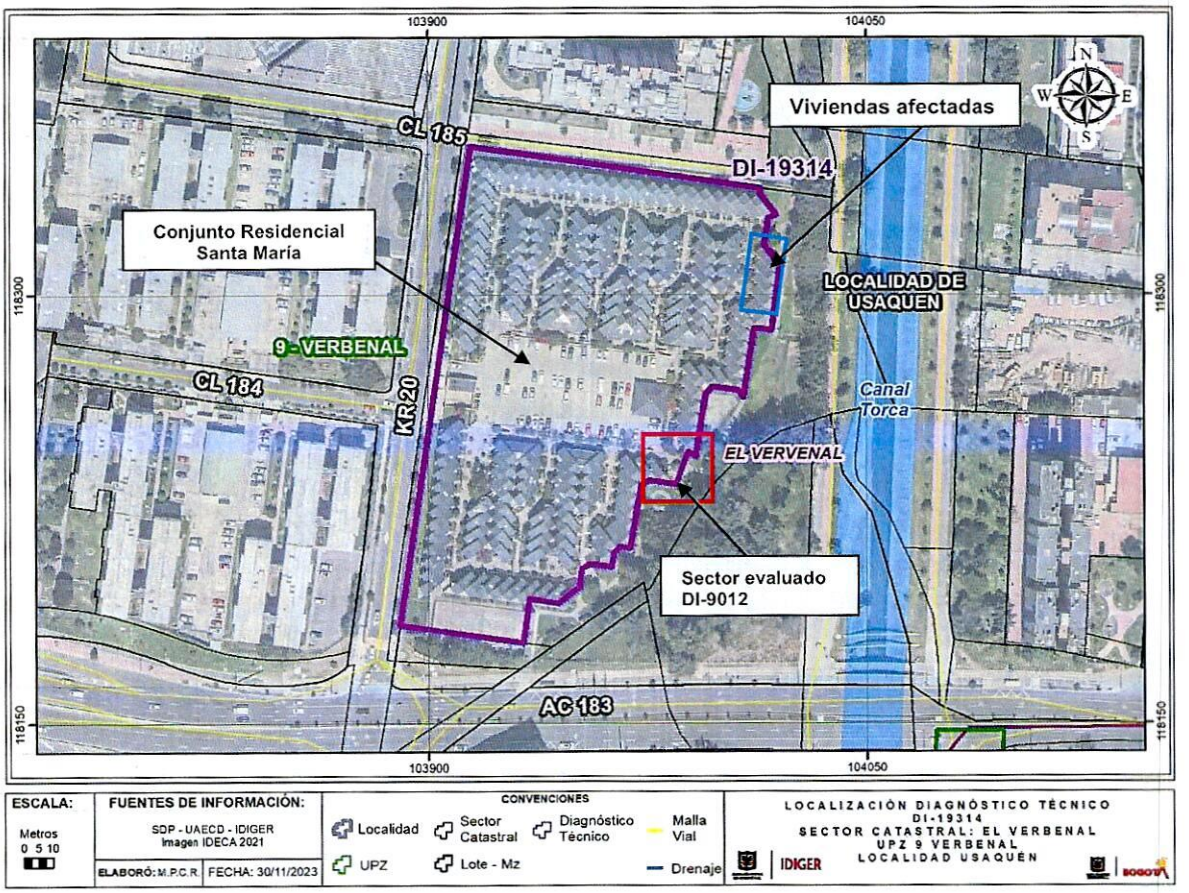


Figura 1. Localización del Conjunto Residencial Santa María en el predio evaluado de la KR 20 184 48 en el Sector El Verbenal de la localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2023ER24321, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 15 de noviembre de 2023 al sector donde se localiza el Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones de entre dos (02) y doce (12) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería confinada, (Ver Fotografía 1).

Se hace la verificación al interior del Conjunto Residencial, donde se identifica que el mismo está conformado por edificaciones en bloques de unidades familiares de tres (3.0) niveles, en muros de carga, donde en la parte central del predio se localiza una plataforma de estacionamiento descubierto a nivel, el cual cuenta adicionalmente con sótano de parqueaderos, (ver Fotografías 2 a 5).

En la solicitud allegada a la entidad, se informan afectaciones en las casas 96, 97, 98, 99, 100 y 101, correspondientes a grietas y fisuras en las edificaciones, las cuales aparentemente comparten un mismo sistema de cimentación correspondiente a una placa de concreto, sobre la cual se emplazan las viviendas; dichas edificaciones conforman un bloque y se encuentran distribuidas como se muestra en la Imagen 1. Así mismo, en la petición hace mención que dichas afectaciones se incrementaron posterior a la ocurrencia del evento sísmico del mes de agosto del presente año.

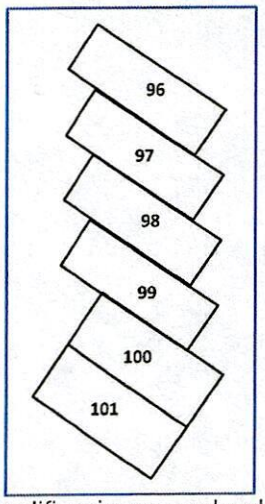


Imagen 1. Distribución de las edificaciones evaluadas en el Conjunto residencial

La visita de verificación a las edificaciones, conto con el acompañamiento de los responsables de los inmuebles afectados y del ingeniero Johan Camilo Figueroa de la empresa INGEMCOL, empresa que adelanta intervenciones en las casas 96 y 97 anteriormente relacionadas, correspondientes al reforzamiento estructural de dichos inmuebles, quien manifiesta que las intervenciones se realizarán por etapas comenzando por la casa 96 hasta la 101 con la reparación de los daños.

De acuerdo con lo que manifiestan residentes del conjunto residencial, al interior de la edificación de la casa 96, en días anteriores a que se presentarán las afectaciones, se realizaban intervenciones sobre la estructura, la cual posiblemente detonó las afectaciones que se mencionan sobre las demás viviendas que se relacionan en la petición, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Por parte de la firma INGEMCOL se realiza el monitoreo y seguimiento de grietas y fisuras de las seis edificaciones afectadas.

Casa 96

En el momento de la verificación de la casa 96, se evidencia que la misma se encuentra deshabitada y se realizan actividades para la rehabilitación y reforzamiento de la estructura, donde se observa que la placa de entre piso y muros perimetrales de la edificación se encuentran apuntalados y asegurados, con la zona de trabajo demarcada y señalizada, (ver Fotografías 6 a 9).

Al interior de la edificación se evidencian grietas y fisuras de tendencia escalonada y horizontal en los muros interiores y perimetrales; de longitud y abertura variable de entre 1 a 2.5 m de longitud y

de entre 1 a 5 mm de abertura, así mismo se observan dilataciones de los muros sobre el costado nororiental del inmueble donde se percibe adicionalmente una fuerte inclinación de la estructura hacia este mismo costado; donde se observan grietas verticales sobre la columna del primer nivel de la casa, (ver Fotografías 10 a 14).

Casa 97.

Al igual que la casa 96, la casa 97 se encuentra deshabitada y la misma se encuentra en proceso de apuntalamiento, (ver Fotografías 15 y 16); al interior de la misma se evidencian grietas y fisuras de tendencia escalonada y horizontal en los muros interiores y perimetrales; de longitud y abertura variable de entre 1 a 2.5 m de longitud y de entre 1 a 5 mm de abertura, y sobre la placa de contrapiso del primer nivel se evidencia una grieta longitudinal de aproximadamente 4 m de longitud, la cual afectó las baldosas del enchape cerámico, (ver Fotografías 17 a 20).

Así mismo se observa dilataciones de los muros sobre el costado nororiental del inmueble, donde adicionalmente se percibe una fuerte inclinación de la estructura hacia este mismo costado, (ver Fotografía 21).

Casa 98.

En el momento de la verificación, la edificación se encuentra deshabitada, en la cual se identifican fisuras de tendencia horizontal en los muros interiores donde se localiza la escalera de acceso al segundo y tercer nivel de la edificación con longitud de aproximadamente 0.6m y abertura de 1mm, (ver Fotografía 23 y 24). Sobre la columneta en concreto, donde se localizan las escaleras de acceso al segundo nivel, se observa una grieta de tendencia escalonada de aproximadamente 2mm de abertura y longitud variable de entre 25 y 35 cm, (ver Fotografía 25).

En la parte inferior de la placa de entrepiso del segundo nivel, se observa una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 1 m de longitud y 2mm de abertura, localizada próxima al nicho donde se localizan las escaleras, donde en la parte superior de la misma placa se observan fisuras de tendencia horizontal con abertura inferior a 1mm, localizada en el mismo sector donde se identificó en la parte inferior, afectando el enchape cerámico, (ver Fotografías 26 y 27).

En el costado nororiental de la edificación se observan dilatación de los muros del segundo nivel, con una abertura de aproximadamente 2mm, así como fisuras longitudinales y transversales de menos de 1mm, donde adicionalmente por la firma INGEMCOL se realiza el monitoreo de las afectaciones del inmueble, (ver Fotografías 28 y 29).

Casa 99.

La verificación de la edificación se realiza desde el exterior, toda vez que en el momento de la visita técnica no se encontraba alguna persona que atendiera la visita, de acuerdo con lo manifestado por los demás residentes, la casa se encuentra habitada, (ver Fotografía 30)

Se realiza la verificación del costado posterior de la vivienda y se observa dilatación del muro compartido de la edificación con la casa 100, (ver Fotografía 31).

Desde el exterior no se observan condiciones adicionales sobre la edificación, que permitan advertir alguna condición de riesgo inminente.

Casa 100.

Se realiza la verificación al interior de la edificación, donde se evidencian, fisuras de tendencia diagonal en los muros del segundo nivel del costado posterior de la vivienda, localizadas en la parte superior e inferior donde se localizan los marcos de las ventanas y en la parte superior de los muros interiores del tercer nivel, las cuales tienen una longitud de aproximadamente 25 a 30 cm y abertura inferior a 1mm, (ver Fotografías 33 a 36).

Sobre las afectaciones al igual, que en las demás edificaciones se realiza el monitoreo y seguimiento de fisuras por parte de INGEMCOL.

Casa 101.

La edificación evaluada se localiza en el extremo sur del bloque de las seis edificaciones evaluadas, (ver Imagen 1), que con relación a las demás edificaciones presenta menor afectación.

Inicialmente desde el exterior de la vivienda se observa una dilatación del muro compartido con la casa 102, de aproximadamente 2mm de abertura, con una longitud aproximada de a la altura total de la edificación, (ver Fotografía 38).

Se realiza la verificación al interior de la edificación, la cual se encuentra habitada; donde se observa una ligera separación inferior a 1mm en la parte superior de los muros interiores con relación a la placa de entrepiso del segundo nivel del inmueble, (39 a 41). Así mismo se identifican fisuras de tendencia diagonal y transversal en los muros interiores, hacia la zona donde se localiza el marco de las ventanas del costado posterior de la edificación del segundo y tercer nivel, (ver Fotografías 42 a 44).

Así mismo, se identifican fisuras de tendencia horizontal en la parte superior de los muros del costado posterior del tercer nivel de la edificación, donde se localizan los soportes de las cortinas y en el baño, (ver Fotografías 45 a 47)

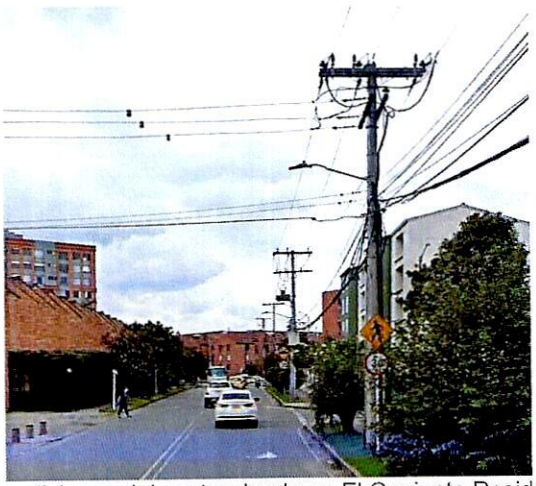
Con relación a los antecedentes no se realiza la verificación toda vez, que no hace parte de la presente solicitud.

9. POSIBLES CAUSAS

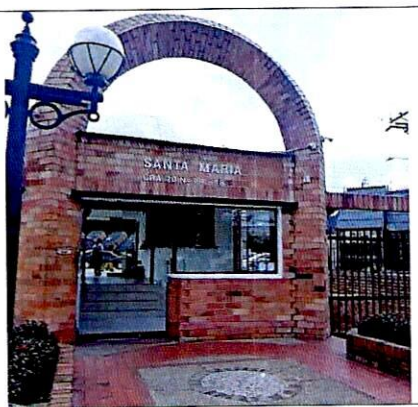
- Deficiencias constructivas de las edificaciones y/o asentamientos diferenciales que presentan las estructuras de las casas evaluadas al interior del Conjunto Residencial Santa María.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

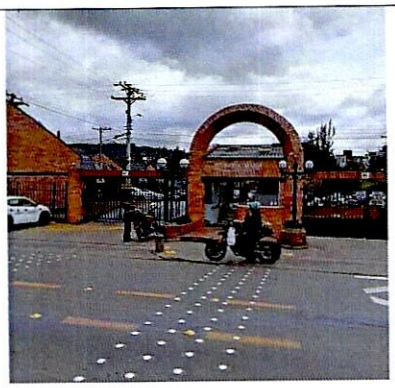
A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita de verificación realizada al Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén.



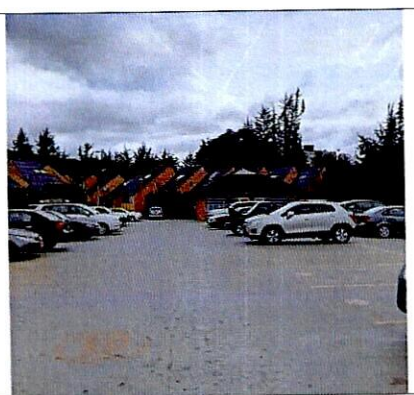
Fotografía 1. Vista general de las condiciones del sector donde se El Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén.



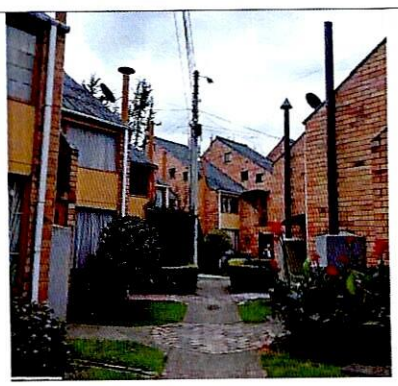
Fotografía 2. Identificación del conjunto residencial Santa María.



Fotografía 3. Vista general del Conjunto residencial Santa María.



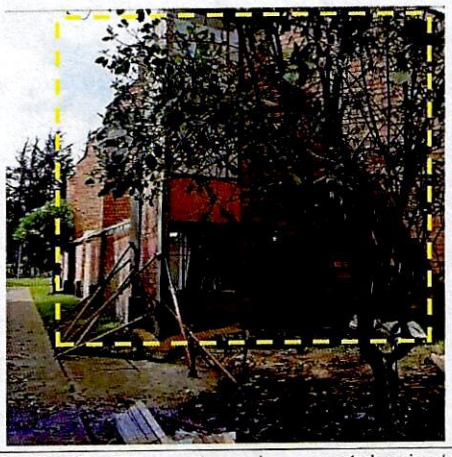
Fotografía 4. Plataforma de estacionamiento del conjunto residencial.



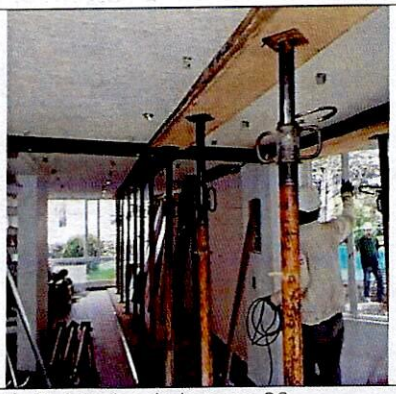
Fotografía 5. Distribución típica de las edificaciones al interior del conjunto residencial.



Fotografía 6. Identificación de la Casa 96.



Fotografía 7. Elementos de apuntalamiento del costado nororiental de la casa 96.



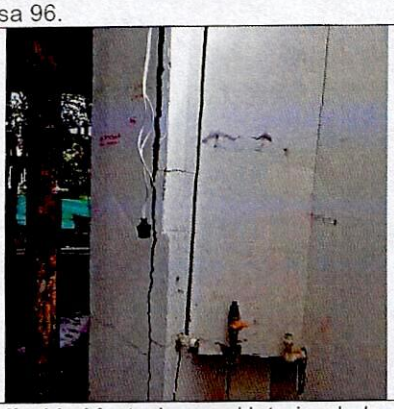
Fotografía 8. Interior de la casa 96.



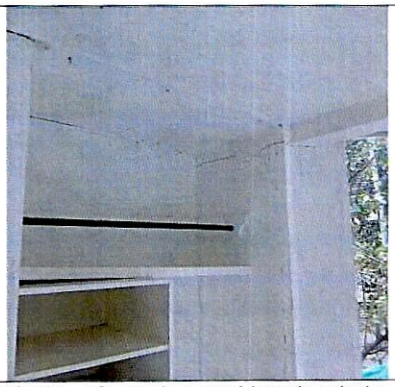
Fotografía 9. Zona demarcada del costado posterior de la casa 96.



Fotografía 10. Afectaciones al interior de la casa 96.



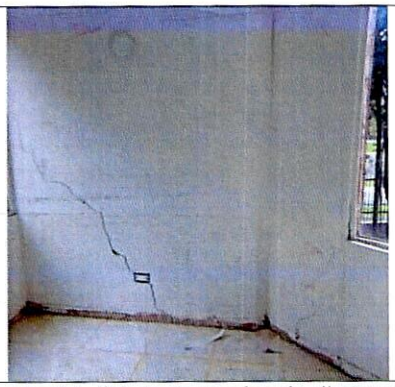
Fotografía 11. Afectaciones al interior de la casa 96.



Fotografía 12. Afectaciones al interior de la casa 96.



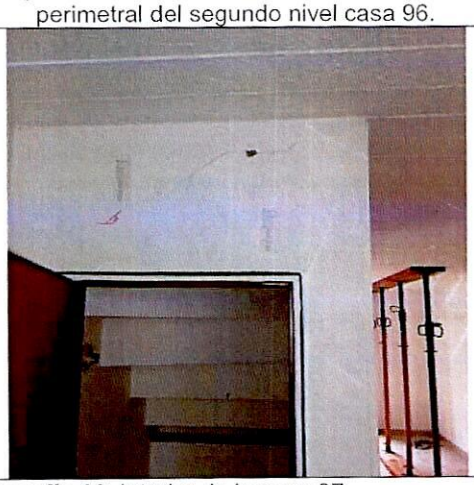
Fotografía 13. Afectaciones al interior de la casa 96.



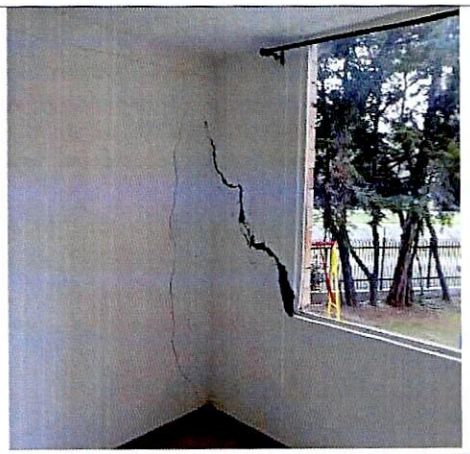
Fotografía 14. Grieta de tendencia diagonal muro perimetral del segundo nivel casa 96.



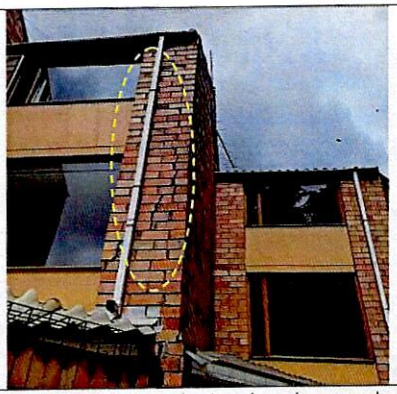
Fotografía 15. Identificación de la Casa 97



Fotografía 16. Interior de la casa 97.



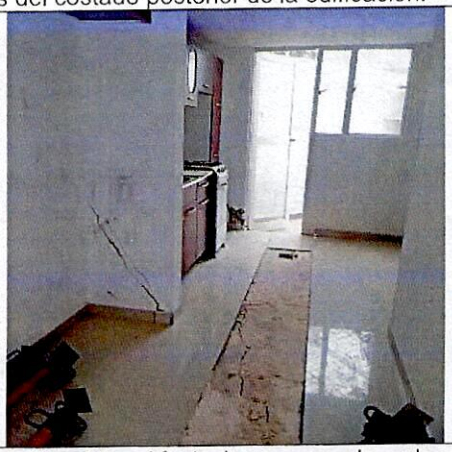
Fotografía 17. Grietas de tendencia escalonada en muros del costado posterior de la edificación.



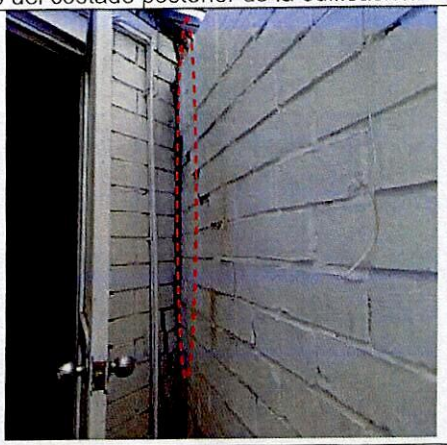
Fotografía 18. Grietas de tendencia escalonada en muros del costado posterior de la edificación.



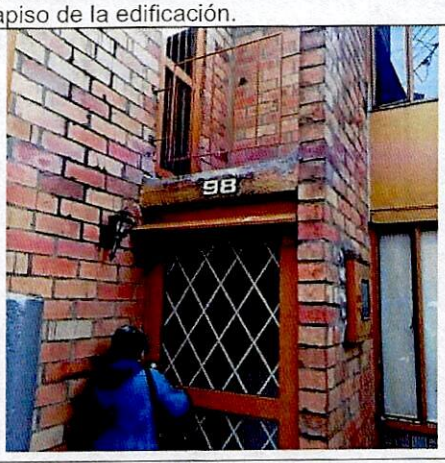
Fotografía 19. Grietas de tendencia escalonada en muros del costado posterior de la edificación



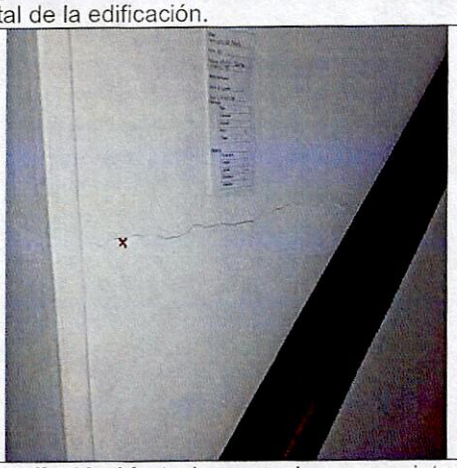
Fotografía 20. Afectaciones en la placa de contrapiso de la edificación.



Fotografía 21. Dilatación de los muros del costado oriental de la edificación.



Fotografía 22. Identificación de la casa 98



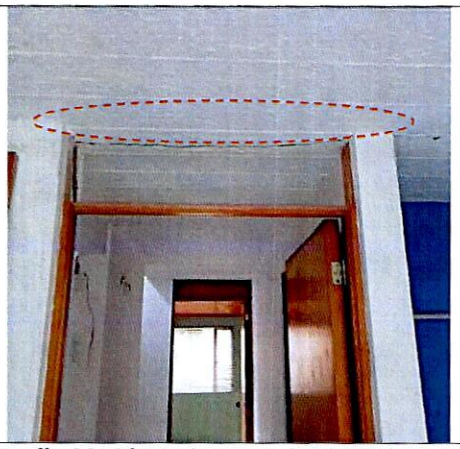
Fotografía 23. Afectaciones en los muros interiores donde se localizan las escaleras de acceso a los demás niveles de la edificación.



Fotografía 24. Afectaciones en los muros interiores del primer nivel de la edificación.



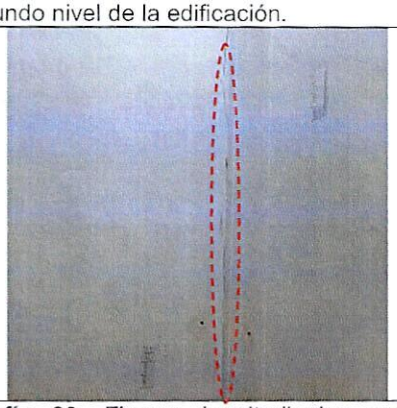
Fotografía 25. Afectación sobre la columneta donde se localizan las escaleras de acceso a los demás niveles de la edificación.



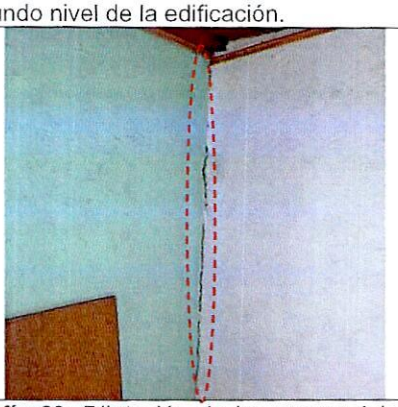
Fotografía 26. Afectaciones en la placa de entrepiso del segundo nivel de la edificación.



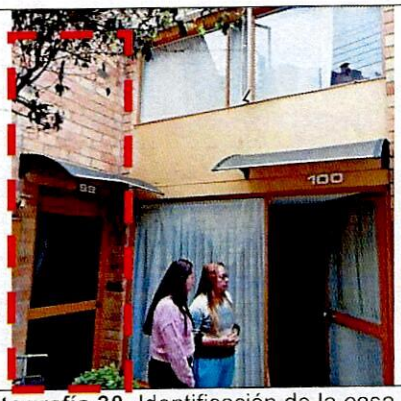
Fotografía 27. Afectaciones en la placa de entrepiso del segundo nivel de la edificación.



Fotografía 28. Fisuras longitudinales en muros interiores de la edificación.



Fotografía 29. Dilatación de los muros del costado oriental de la edificación.



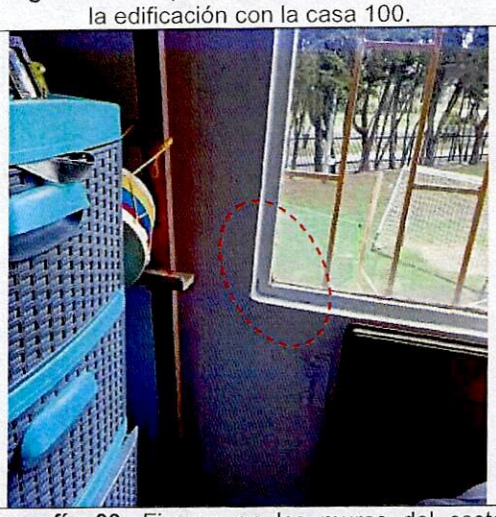
Fotografía 30. Identificación de la casa 99.



Fotografía 31. Separación del muro compartido de la edificación con la casa 100.



Fotografía 32. Identificación de la casa 100



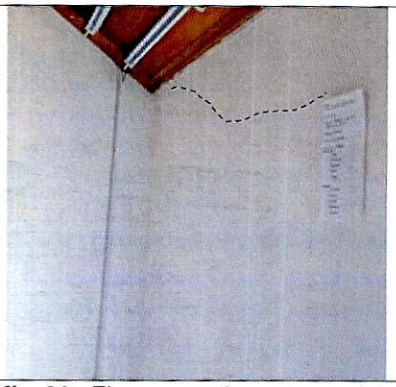
Fotografía 33. Fisuras en los muros del costado posterior de la edificación.



Fotografía 34. Fisuras en los muros del costado posterior de la edificación.



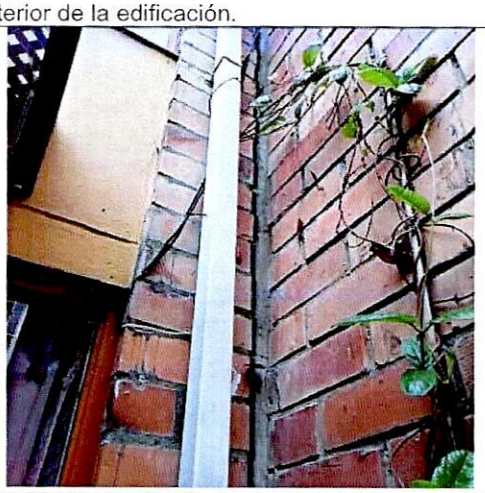
Fotografía 35. Fisuras en los muros del costado posterior de la edificación.



Fotografía 36. Fisuras en los muros del costado posterior de la edificación.



Fotografía 37. Identificación Casa 101.



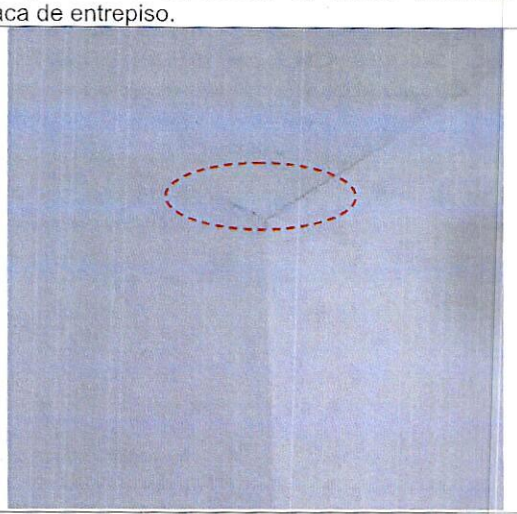
Fotografía 38. Dilatación del muro compartido con la casa 102.



Fotografía 39. Separación de muros interiores y placa de entrepiso.



Fotografía 40. Separación de muros interiores y placa de entrepiso

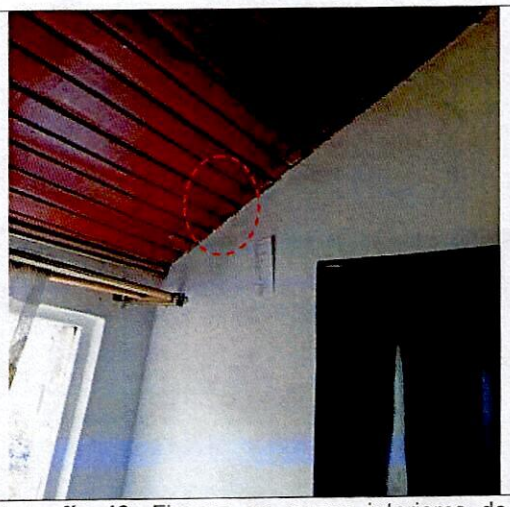


Fotografía 41. Separación de muros interiores y placa de entrepiso

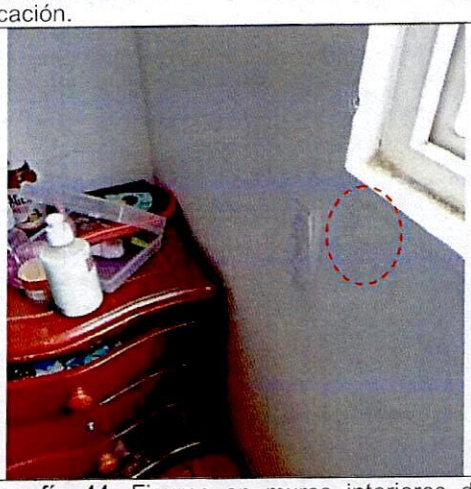
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 42. Fisuras en muros interiores de la edificación.



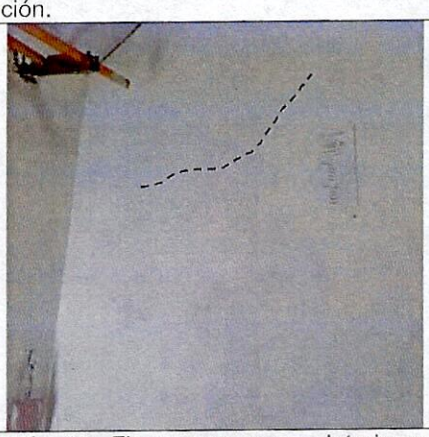
Fotografía 43. Fisuras en muros interiores de la edificación.



Fotografía 44. Fisuras en muros interiores de la edificación.



Fotografía 45. Fisuras en muros interiores de la edificación.



Fotografía 46. Fisuras en muros interiores de la edificación.



Fotografía 47. Fisuras en muros interiores de la edificación.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en la visita técnica

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
1	KR 20 184 48 CASA 96	Muros de carga y losas de entrepiso en concreto reforzado.	NA	**
2	KR 20 184 48 CASA 97	Muros de carga y losas de entrepiso en concreto reforzado.	NA	**
3	KR 20 184 48 CASA 98	Muros de carga y losas de entrepiso en concreto reforzado.	Residencial	Moderados
4	KR 20 184 48 CASA 99	Muros de carga y losas de entrepiso en concreto reforzado.	Residencial	Leves vistos desde el exterior
5	KR 20 184 48 CASA 100	Muros de carga y losas de entrepiso en concreto reforzado.	Residencial	Leves
6	KR 20 184 48 CASA 101	Muros de carga y losas de entrepiso en concreto reforzado.	Residencial	Leves

** Actualmente sobre las estructuras evaluadas se realiza el reforzamiento estructural, por lo cual no se consideran como afectaciones las actividades de obra civil que se encuentran en ejecución al interior de las edificaciones.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	x	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en las edificaciones inspeccionadas en el predio de la KR 20 184 48, donde se localiza el Conjunto Residencial Santa María en la localidad de Usaquén, así como la manifestación de otros daños en sectores donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones de las casas 96, 97, 98, 100, 101 y 99, esta última realizada desde el exterior, en el Conjunto Residencial Santa María, emplazado en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- En la visita de verificación realizada, no se evidencian condiciones de riesgo inminente frente a las actividades de obra civil para el reforzamiento y rehabilitación de la estructura de las casas 96 y 97 del Conjunto Residencial Santa María realizada por la empresa "INGEMCOL". Se precisa que no es el alcance de la visita técnica, ni corresponde a las competencias del IDIGER, avalar dichas intervenciones, así como si las mismas corresponden o se encuentran soportadas bajo estudios técnicos de ingeniería desarrollados por terceros.

- Pese a los daños evidenciados en la estructura de las edificaciones de las casas 98, 100 y 101 del Conjunto Residencial Santa María emplazado en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, la estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Con la inspección visual realizada, no es posible concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la casa 99 del Conjunto Residencial Santa María emplazado en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, toda vez que no fue posible ingresar a la edificación y la valoración de la misma se realizó desde el exterior del inmueble; sin embargo pese a las afectaciones evidenciadas, no es posible precisar algún compromiso estructural o que adviertan alguna condición de riesgo inminente.

- Mediante la inspección visual adelantada, no es posible establecer que los daños identificados en la estructura de las casas 96, 97, 98, 99, 100 y 101 del Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 del Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, hayan sido ocasionados o detonados por el evento sísmico ocurrido el pasado mes de agosto de 2023.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Toda vez, que actualmente se desarrollan intervenciones en la estructura de las casas 96 y 97 del Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, por parte de la empresa "INGEMCOL", correspondiente al reforzamiento estructural y rehabilitación de las estructuras, se recomienda a esta empresa constructora, haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo

de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

- *El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

- *En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.*

- *La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.*

- *El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.*

- Se reitera a la empresa "INGEMCOL", responsable de la ejecución de las intervenciones que se desarrollan en las estructuras de las Casas 96 y 97 del Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por la consecuencia de efectos relacionados con las obras desarrolladas.

- Se reitera a la empresa "INGEMCOL", responsable de la ejecución de las intervenciones que se desarrollan en la estructuras de las Casas 96 y 97 del Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura en las áreas de afectación probable del proyecto, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas; razón por la cual, se recomienda realizar la evaluación integral de la zona donde se desarrolla el proyecto y se precise de forma certera los predios e infraestructura (publica y/o privada) posiblemente

afectada por la ejecución de dichas intervenciones, los cuales deben estar incluidos en el área de afectación probable contemplada en el Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto, conforme a lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017.

- Dado que las actividades de reforzamiento de la estructura de las casa 96 y 97 del Conjunto residencial Santa María, pueden actuar como detonante de los daños identificados en las casa 98, 99, 100 y 101 o incrementarlos, se recomienda a los responsables de las intervenciones, "INGEMCOL", una vez finalice las intervenciones sobre las estructuras de las casas 96 y 97, se realice la reparación integral de los daños al interior de dichas edificaciones y se evalué el grado de afectación que pudiese haber sido ocasionado sobre las viviendas aledañas (casas: 98, 99, 100 y 101); y se implementen las medidas para su remediación; acciones que deben estar contempladas dentro de los estudios técnicos que determinaron las intervenciones que actualmente se realizan, con el ánimo de garantizar las condiciones de seguridad y operación de los elementos afectados y en caso contrario se realicen los debidos ajustes a los que haya lugar.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones de mantenimiento rutinario (preventivo/correctivo) de las edificaciones y demás infraestructura del conjunto residencial, con la finalidad de garantizar condiciones apropiadas de estabilidad, seguridad y servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, en particular la reparación de los elementos que presentan daños de las Casas 98, 99, 100 y 101 por parte de los responsables de las edificaciones, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y de ser necesario se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, realizar el seguimiento y verificación de las intervenciones para el reforzamiento y/o rehabilitación de la estructura de las Casas 96 y 97 en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, realizado por la empresa "INGEMCOL", con la finalidad de que se constate que dichas actividades cuentan con las licencias y/o permisos requeridos por la normatividad vigente y en caso de ser necesario se realicen las debidas actuaciones a las que haya lugar. Lo anterior debido a la preocupación manifestada por la comunidad al momento de realizar la visita técnica.

- A la administración del Conjunto Residencial Santa María en el predio de la KR 20 184 48 en el Sector Catastral El Verbenal de la Localidad de Usaquén, dar a conocer el presente documento a los residentes y/o ocupantes del conjunto residencial, con el fin de que sean tenidas en cuenta las respectivas recomendaciones.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático